



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-005-2014-00110-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: IVAN ALBERTO DULCE MURILLO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 0111

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado obrara de conformidad con lo proferido en el auto de sustanciación No.074, de fecha 18 de febrero de 2021 (pag. 24) para lo cual,

DISPONE:

PRIMERO. OFICIESE al JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN-CAUCA antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán, para que realicen el pago de los siguientes títulos judiciales:

Depósito	Valor
469180000413427	792.368.00
469180000413511	792.368.00

A favor del BANCO PICHINCHA Nit. 890200756-7, en la cuenta corriente 0-604-80-00842-8, del BANCO AGRARIO, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 19001-4003-005-2014-00110-00, siendo demandante BANCO PICHINCHA, y el demandado IVAN ALBERTO DULCE MURILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.303.795.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13290f5b36f62666388553366f026351e0c912dfd2a6e33a8473e87969d1e691**

Documento generado en 21/02/2023 05:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>